



# ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

## RECURSOS HUMANOS

2942

### ANUNCIO

#### **APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS FÍSICAS DE LA OPOSICIÓN DE BOMBEROS Y OFICIALES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA, CONFORME A LAS RECOMENDACIONES DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS FRENTE A COVID-19.**

La Presidencia de la Corporación, por Decreto núm 1786 de 13 de agosto de 2020, ha dispuesto:

“Vistos los expedientes de las convocatorias para la cobertura de 24 plazas de Bomberos y 34 de Oficiales, en los que constan, entre otros, los anuncios de señalamiento del segundo ejercicio (pruebas físicas), de ambas convocatorias, que se celebrarán durante la primera quincena del mes de septiembre próximo.

Considerando la situación de crisis sanitaria vigente en la actualidad que hace necesario el establecimiento de medidas preventivas para evitar el contagio y propagación del COVID-19, recogidas en un protocolo de actuación.

Teniendo en cuenta la validación de la Dirección General de Salud Pública del Gobierno de Aragón del indicado protocolo propuesto por esta Diputación Provincial de Huesca para la actuación durante la celebración de las pruebas físicas de las convocatorias de Bomberos y Oficiales.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes

#### **RESUELVE**

Aprobar y proceder a la publicación del protocolo de actuación para la celebración de las pruebas físicas de las convocatorias para la cobertura de 24 plazas de Bomberos y 34 plazas de Oficiales en esta Diputación Provincial de Huesca, que se acompaña como anexo, que tendrán lugar durante la primera quincena del mes de septiembre próximo.”

Huesca, 13 agosto de 2020. La Vicepresidenta, Elisa Sancho Rodellar



## Mantenimiento e Instalaciones

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS FÍSICAS DE LA OPOSICIÓN DE BOMBEROS Y OFICIALES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA, CONFORME A LAS RECOMENDACIONES DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS FRENTE A COVID-19'.**



## Mantenimiento e Instalaciones

### ÍNDICE

- I. Finalidad y destinatarios del Protocolo.
- II. Recomendaciones y medidas previas a la celebración de las pruebas físicas.
  1. Conocimiento previo de las medidas a todas las personas participantes.
  2. Organización y logística de las sedes de la oposición.
  3. Acceso a los recintos donde se realicen las pruebas físicas.
- III. Medidas durante la celebración de las pruebas físicas.
  4. Medidas para la protección de la salud de los opositores.
  5. Medidas para la protección de la salud del tribunal y demás personal implicado en la oposición.
  6. Otras medidas de protección individual y colectiva.
- IV. Recomendaciones y medidas posteriores a la celebración de las pruebas físicas.
  7. Gestión de residuos.

ANEXO: Cálculo de los puntos de salida de las calles para la prueba de 1.000 m

#### I. Finalidad y destinatarios del Protocolo

La finalidad de este Protocolo es establecer las medidas preventivas para evitar el contagio y propagación del COVID19 y adoptar medios para proteger la seguridad y la salud de las personas implicadas en las pruebas físicas de la **Oposición para la cobertura en propiedad de plazas de bomberos y oficiales vacantes en la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Huesca (DPH)**. Para ello, se da a conocer la información técnica y operativa sobre las medidas de prevención y control de la infección por COVID-19 que ofrezca la máxima garantía de seguridad ante la actual situación.

Se ha redactado el presente documento de recomendaciones y medidas sanitarias dirigidas a la protección de la salud frente al COVID-19, antes, durante y después de la celebración de las pruebas físicas, **de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades sanitarias** – Ministerio de Sanidad, Ministerio de Cultura y Deporte del Gobierno de España y Dirección General de Salud Pública del Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón.

No obstante lo anterior, ante la futura evolución epidemiológica asociada al COVID-19 y el oportuno cumplimiento de nuevos criterios que pudieran ser establecidos por las citadas autoridades sanitarias, **la DPH se reserva la facultad de adaptar**, en caso de que fuera necesario, el contenido del presente Protocolo, hecho que se haría público de forma inmediata.

En este Protocolo se detallan las medidas a tomar previamente por la organización, medidas a tomar durante la realización de las pruebas físicas y posteriormente a las mismas. Las medidas contempladas durante la realización de las pruebas



## Mantenimiento e Instalaciones

físicas serán de **obligado y estricto cumplimiento**, siempre que se encuentren de manera presencial en las instalaciones donde se realicen, tanto por parte de los opositores como de los componentes del tribunal, asesores técnicos y personal de apoyo.

### **II. Recomendaciones y medidas previas a la celebración de las pruebas físicas**

#### **1. Conocimiento previo de las medidas a todas las personas participantes**

1.1. Este protocolo será **remitido a todos los opositores**, quienes **asumirán y se responsabilizarán** tanto de las medidas higiénicas y sanitarias indicadas en este protocolo, como de los riesgos sanitarios inherentes a la realización de las pruebas físicas.

1.2. Asimismo, este protocolo será **remitido a los miembros del tribunal, jueces deportivos, asesores técnicos y personal de apoyo** de cada centro designado para la realización de las pruebas físicas, quienes **asumirán y se responsabilizarán** tanto de las medidas higiénicas y sanitarias indicadas en este protocolo, como de los riesgos sanitarios inherentes a la realización de las citadas pruebas.

1.3. Por tanto, todas las personas que participen de una forma u otra en la realización de las pruebas físicas serán así informadas del contenido de este protocolo y, en su caso, deberán ser informadas de cualquier modificación. Adicionalmente, este protocolo será alojado en el **portal web** de la Diputación Provincial de Huesca.

1.4. Los opositores, personal del tribunal, jueces deportivos, asesores o personal de apoyo que sean **personas especialmente vulnerables** frente a COVID-19 (personas con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, inmunodeficiencia, enfermedad pulmonar crónica, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años) **deberán informar previamente** a las pruebas, para evaluar la conveniencia de su participación en las mismas.

1.5. Cualquier persona implicada en la oposición que tenga **síntomas** compatibles con COVID-19 o que pueda calificarse como caso posible, probable o confirmado de contagio, o que haya tenido contacto estrecho de persona sintomática, deberá comunicarlo y permanecer confinada en su domicilio. Deberá también ponerse en contacto con su médico del Centro de Salud correspondiente y en caso de no poder hacerlo con su médico, avisar al 112.

1.6. Los **principios básicos** que fundamentan todas las medidas tomadas en los distintos momentos y espacios de realización de las pruebas físicas son los siguientes:

- Mantenimiento de la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros.
- Higiene de manos.
- Higiene respiratoria: uso de mascarillas higiénicas.



## Mantenimiento e Instalaciones

- Limpieza y desinfección adecuadas de los equipos utilizados y superficies en contacto.

### 2. Organización y logística de las sedes de la oposición

Los responsables de la organización de las pruebas físicas, con la suficiente antelación, procederán a realizar las siguientes tareas de organización y logística:

2.1. Se definirá un **número de días** adecuado para la realización de las pruebas físicas con el fin de distribuir a los opositores en grupos, de manera estructurada y evitando aglomeraciones. El número de aspirantes a las oposiciones es de 184 personas para las de bombero y de 81 para las de oficial.

2.2. Se definirán los puntos de acceso en cada recinto donde se realizarán las pruebas físicas, donde convocar a los opositores, para conseguir un flujo de personas ágil y ordenado, evitando aglomeraciones.

2.3. Se articularán las medidas encaminadas a **controlar el acceso** a los recintos donde se realicen las pruebas físicas a los opositores y personal implicado en el desarrollo de las mismas.

2.4. Se **dispondrá** de mascarillas higiénicas, geles hidroalcohólicos para la limpieza de manos y papeleras con tapa y pedal en número suficiente o proporción adecuada al número de opositores.

2.5. Se **ubicará la cartelería informativa** sobre la utilización de los elementos de protección, distancia interpersonal de seguridad, higiene de manos e higiene respiratoria, así como restricción del acceso en caso de tener síntomas compatibles con COVID-19.

2.6. Se **establecerán itinerarios de acceso** a los recintos y se **dispondrá la señalización** del recorrido hasta los diferentes espacios de realización de las pruebas físicas, de modo que permitan mantener la distancia mínima de seguridad de 1,50 metros entre personas en todo momento.

2.7. Se **identificarán y organizarán los espacios** de modo que pueda mantenerse una distancia interpersonal de 1,50 metros en todo momento: zonas comunes (accesos, aseos...) y zonas de realización de las pruebas físicas, zonas de espera y zonas de calentamiento, así como habilitar una zona reservada de aislamiento para personas que puedan presentar síntomas de COVID-19 durante la prueba. Para las pruebas a realizar en las pistas de atletismo (ver apartado 4.10.), en la zona interior de las mismas se dispone de un espacio aproximado de 6.000 m<sup>2</sup> donde podrán habilitarse, en su caso, dichas zonas de espera y calentamiento para las pruebas que el Tribunal lo determine.

2.8. Se garantizará la **limpieza y desinfección de todos los espacios y equipos** necesarios para la realización de las pruebas físicas, incluidas las zonas de acceso, zonas de pruebas y baños, prestando especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas,



## Mantenimiento e Instalaciones

mesas, sillas, pasamanos, suelos, interruptores y otros elementos. La desinfección se realizará con desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad y adecuados a las superficies a limpiar. En concreto, se procederá de la siguiente manera según el caso:

- **Zonas de acceso y baños:** se procederá a la limpieza de los mismos dos veces al día, antes y después de cada jornada de pruebas.
- **Elementos de uso común en las pruebas:** se realizará una limpieza de los siguientes elementos antes de cada uso por un nuevo aspirante e inmediatamente después del aspirante anterior:
  - barra para la prueba de flexiones.
  - barra de pesas y banco para la prueba de *press de banca*.

2.9. Todas las pruebas físicas **se realizarán al aire libre, salvo la de natación** que se realizará en piscina, manteniendo en todas ellas un distanciamiento interpersonal mínimo de 1,5 metros en todo momento.

### 3. Acceso a los recintos donde se realicen las pruebas físicas

3.1. **Sólo se permitirá el acceso** a los recintos donde se realizarán las pruebas físicas a los opositores y al personal implicado en el desarrollo de las mismas.

3.2. En cada uno de los recintos donde se desarrollen las pruebas físicas, **se indicarán claramente los accesos** correspondientes y se ubicarán los elementos necesarios para para su visualización desde el exterior y una ágil identificación del acceso que corresponda en cada caso por parte de los candidatos.

3.3. Para el **acceso a los recintos** donde se llevarán a cabo las pruebas físicas, se proporcionarán elementos para facilitar la formación de una fila hasta la puerta asignada por parte de los opositores, quienes seguirán las indicaciones de cartelería y del personal de apoyo de modo que se garantice en todo momento la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros. Cuando accedan a los espacios de realización de las pruebas físicas, igualmente mantendrán siempre una distancia de 1,5 metros entre personas y esperarán en el lugar que corresponda siempre que sea necesario. La distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros se señalará, en todos los casos, con unas cintas de marcaje en el suelo para garantizar su cumplimiento.

3.4. En la **puerta de acceso al recinto donde se realizarán las pruebas físicas se ubicará el punto de control**, para facilitar un flujo ágil de personas y estará dotado de las barreras físicas correspondientes (mamparas), donde el opositor mostrará su DNI para identificación. En este punto **se dispensará gel hidroalcohólico** desinfectante de manos, así como de mascarilla si fuera necesario, y se darán las indicaciones para acceder a la zona de realización de las pruebas físicas correspondientes.



## Mantenimiento e Instalaciones

3.5. **No se permitirá la entrada de ninguna persona desprovista de mascarilla** protectora, que deberá cubrir boca y nariz. En el supuesto de que alguno de los participantes no disponga de la oportuna mascarilla, se le suministrará una de manera excepcional en el punto de control.

3.6. Los **objetos personales** de cada opositor deberán ser los mínimos imprescindibles y deberán ser depositados en las zonas indicadas y permanecer allí durante la realización de cada una de las pruebas.

### **III. Medidas durante la celebración de las pruebas físicas**

#### **4. Medidas para la protección de la salud de los opositores**

4.1. El **uso de la mascarilla es obligatorio** para los opositores durante su estancia en los recintos donde se realicen las pruebas físicas, a excepción del momento de realización de cada una de las citadas pruebas así como durante el calentamiento previo a la realización de las mismas en los casos previstos por el Tribunal, momentos en los que se deberán extremar las medidas de distanciamiento.

4.2. Cada uno de los opositores deberá acudir a los recintos donde se realicen las pruebas físicas **ataviado con la equipación necesaria** para la realización de las citadas pruebas, por lo cual no se habilitarán vestuarios.

4.3. **No se podrá compartir material** (botes de bebidas, material o ropa deportiva, camisetas, toallas, linimento, etc...), por lo que el opositor debe asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización de las pruebas físicas.

4.4. Los **equipos de uso común** utilizados por cada opositor para la realización de las pruebas físicas correspondientes, **deberán ser desinfectados antes y después de su utilización**.

4.5. Las **salidas y entradas** a los espacios de realización de las pruebas físicas se reducirán a las mínimas **imprescindibles**, garantizando la distancia interpersonal de 1,5 metros.

4.6. En caso de que un opositor iniciara **síntomas** o estos fueran detectados, se le llevaría a la zona reservada de aislamiento.

4.7. En el caso de percibir que el opositor que iniciara síntomas estuviera en una **situación de gravedad** o tuviera dificultad para respirar, se avisaría al 112.

4.8. La **salida del recinto** donde se realicen las pruebas físicas **deberá hacerse de manera ordenada**, respetando las normas de distanciamiento de 1,50 metros hasta el exterior. Una vez fuera, se recuerda la obligación de respetar las normas y la conveniencia de seguir las recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias.



## Mantenimiento e Instalaciones

4.9. Se enumera seguidamente la **secuencia general que deberán seguir los opositores** durante la realización de las pruebas físicas:

- Respetar los tiempos y lugares de entrada que se establezcan
- Acceder al recinto guardando la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros.
- Seguir las indicaciones por cartelería o señalética, instaladas en el recinto.
- En el punto de control de acceso, presentación de acreditación (mostrar sin llegar a entregar) y lavado de manos con solución hidroalcohólica.
- Seguir las indicaciones de la organización hasta llegar al lugar donde se realicen cada una de las pruebas.
- Dejar sus pertenencias en las zonas indicadas para tal efecto. Cada opositor podrá portar una pequeña mochila.
- Permanecer con la  **mascarilla puesta en todo momento, a excepción** del momento de realización de cada una de las citadas pruebas así como durante el calentamiento previo a la realización de las pruebas en los casos previstos por el Tribunal, momentos en los que se deberán extremar las medidas de distanciamiento.
- Atender a la secuencia y **medidas específicas para cada prueba**, tal y como se describe en los puntos 4.10. y 4.11.
- Finalizadas las pruebas, proceder a la salida organizada de la zona bajo las indicaciones de la organización.
- Salida del recinto donde se realicen las pruebas guardando la distancia física de 1,5 metros.
- Evitar grupos o aglomeraciones tanto en interior como exterior del recinto.

4.10. Se indica seguidamente la **secuencia y medidas específicas que deberán seguir los opositores** durante la realización de las pruebas físicas a realizar en la **pista de atletismo** y alrededores:

**A) Carrera sobre 60 m:**

- Se realizará en tandas de 4 opositores colocados de manera alternativa en las calles de la pista de atletismo, esto es, ocupando 4 de las 8 calles disponibles (calles 1, 3, 5 y 7) y dejando las otras 4 calles libres (calles 2, 4, 6 y 8). El participante deberá permanecer en la calle asignada durante toda la prueba. De esta manera, se deja una calle libre entre participantes, garantizando la distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros.
- Una vez finalizada esta prueba, el opositor se desinfectará las manos con gel hidroalcohólico y esperará en la zona de espera o zona de calentamiento dispuesta para la realización de la siguiente prueba, en su caso, según especifique el tribunal.

**B) Levantamiento de un peso de 40 kg:**



## Mantenimiento e Instalaciones

- Cuando se lo indique el Tribunal, y una vez se haya desinfectado el equipo a utilizar, el opositor podrá realizar la prueba de levantamiento de peso.
- Una vez finalizada esta prueba, el opositor se desinfectará las manos con gel hidroalcohólico y esperará en la zona de espera o zona de calentamiento dispuesta para la realización de la siguiente prueba, en su caso, según especifique el tribunal.

### C) Flexiones en barra:

- Cuando se lo indique el Tribunal, y una vez se haya desinfectado el equipo a utilizar, el opositor podrá realizar la prueba de flexiones en barra.
- Una vez finalizada esta prueba, el opositor se desinfectará las manos con gel hidroalcohólico y esperará en la zona de espera o zona de calentamiento, dispuesta para la realización de la siguiente prueba, en su caso, según especifique el tribunal.

### D) Carrera sobre 1.000 metros:

- Al igual que la prueba de 60 metros, se realizará en tandas de 4 opositores colocados de manera alternativa en las calles de la pista de atletismo, esto es, ocupando 4 de las 8 calles disponibles (calles 1, 3, 5 y 7) y dejando las otras 4 calles libres (calles 2, 4, 6 y 8). **El participante deberá permanecer en la calle asignada durante toda la prueba.** De esta manera, se garantiza una calle libre entre participantes, garantizando la distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros. Para el **punto de salida en cada calle**, se atenderá a las marcas practicadas al efecto, de modo que se recorra la misma distancia de 1.000 metros en cada una de las calles (ver ANEXO I).
- Una vez finalizadas todas las pruebas y conforme lo indique el Tribunal, el opositor el opositor se desinfectará las manos con gel hidroalcohólico y podrá recoger sus pertenencias y abandonar el recinto donde se han realizado las pruebas, de forma ordenada y manteniendo la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros, evitando la formación de grupos o aglomeraciones.

4.11. Se indica seguidamente **las medidas específicas** que deberán seguir los opositores durante la realización de la prueba física a realizar **en la piscina (Natación sobre 50 metros)**, extraídas del protocolo de uso de las Piscinas Climatizadas Almeriz donde se van a realizar, elaborado siguiendo la ÓRDEN SAN/597/2020, la ÓRDEN SAN/585/2020 y la ÓRDEN SAN/474/2020:

- Aunque el aforo máximo era de 327 personas, estará limitado por el aforo máximo permitido en los vestuarios (56 personas).
- Circuitos de entrada y salida:
  - El calzado de calle se cambiará por chanquetas de piscina en el hall.
  - La entrada se hará por los tornos de entrada habitual y la salida por los tornos de salida.



## Mantenimiento e Instalaciones

- Se habilitan dos vestuarios de entrada y dos de salida (no hay específicos de grupos).
- Se anulan las taquillas. Las personas deberán sacar en una bolsa la ropa a los bancales de al lado de las cristaleras.
- Medidas de protección sanitaria individual.
  - El uso de mascarilla es obligatorio excepto en el agua y ducha. La mascarilla se deja junto a la toalla.
  - Desinfectarse los pies a la entrada de la instalación.
  - Hay que lavarse las manos al empezar y al acabar la actividad.
  - El usuario llevará su propia toalla.
  - En la medida de lo posible, se abrirán todas las ventanas del pasillo y salas para maximizar la ventilación.
- Vestuarios.
  - Se aconseja permanecer el menor tiempo posible en los vestuarios.
  - Se marcarán espacios en los bancos para respetar las distancias.
  - No habrá secadores de mano ni de pelo.
  - No pueden entrar más personas que el aforo indicado, a razón de 4m<sup>2</sup>/persona:
 

▪ Vestuario grupo masculino:	12 personas (sup. 51 m <sup>2</sup> )
▪ Vestuario individual masculino:	12 personas (sup. 51 m <sup>2</sup> )
▪ Vestuario grupo femenino:	12 personas (sup. 51 m <sup>2</sup> )
▪ Vestuario individual femenino:	12 personas (sup. 51 m <sup>2</sup> )
▪ Vesturarios personas con discapacidad:	8 personas (sup. 35 m <sup>2</sup> )

### 5. Medidas para la protección de la salud del tribunal y demás personal implicado en la oposición

5.1. Los trabajadores que pertenezcan al colectivo de **población vulnerable** para COVID-19 deberán seguir las medidas de protección expuestas previamente.

5.2. La Diputación Provincial de Huesca **proveerá** de materiales de protección (mascarillas, guantes, geles) a los miembros de los tribunales, jueces deportivos, asesores y al personal de apoyo.

5.2. El **uso de mascarillas es obligatorio** igualmente para los componentes del **tribunal**, jueces deportivos, asesores técnicos y personal de apoyo durante todo el



## Mantenimiento e Instalaciones

proceso de realización de las pruebas. Podrá **valorarse el uso de guantes** de un solo uso en los momentos de contacto estrecho con los opositores.

5.3. Si algún trabajador comenzase a tener **síntomas** de la enfermedad, se le llevará a la zona reservada de aislamiento y se contactará de manera inmediata con el teléfono habilitado a estos efectos, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

5.4. En el caso de percibir que el trabajador que iniciara síntomas estuviera en una **situación de gravedad** o tuviera dificultades para respirar, se avisaría al 112.

### 6. Otras medidas generales de protección individual y colectiva

6.1. La **ocupación máxima de los aseos**, garantizará la distancia interpersonal de 1,5 metros en todo momento.

6.2. Debe **evitarse tocar elementos de uso común**, botones, manillas de apertura de puertas, pasamanos, etc. En caso de que sea necesario, se procurará accionar dichos mecanismos con el codo, accionando la apertura o cierre con los pies.

6.3. Se **prohíbe el consumo de alimentos** así como su manipulación en los espacios no habilitados a su efecto.

6.4. Al **toser o estornudar**, es imprescindible cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.

6.5. Debe **evitarse tocarse** los ojos, la nariz y la boca.

6.6. Deben utilizarse **pañuelos desechables**. Tras su uso, deben depositarse en las papeleras específicas destinadas a ese fin.

6.7. Debe **evitarse el contacto físico** de cualquier tipo y mantener la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros en todo momento.

## IV Recomendaciones y medidas posteriores a la celebración de las pruebas

### 7. Gestión de residuos

7.1. La gestión de los residuos ordinarios se realizará del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.

7.2. Todo material de higiene personal (pañuelos, mascarillas, etc.) y cualquier otro material desechable se deberá depositar en las papeleras con tapa y pedal dispuestas al efecto.



## Mantenimiento e Instalaciones

### ANEXO

#### Cálculo de los puntos de salida de las calles para la prueba de 1.000 m.

Se detalla a continuación el cálculo de los distintos puntos de salida para las calles a utilizar en la prueba de 1.000 m., de modo que los participantes permanezcan en su calle durante toda la prueba; todo ello, sin perjuicio de que el Tribunal adopte otras opciones que considere más adecuadas para garantizar igualmente la distancia entre los participantes.

La pista de atletismo tiene las siguientes características:

- Longitud de pista:
  - Calle 1: 400 metros (medidos en a 30 cm. del borde interior).
  - Resto de calles: varias longitudes (que se miden a 20 cm. del borde interior de cada calle).
- Anchura: consta de 8 calles de 1,22 metros de anchura.
- Logitud de las rectas: 84,39 metros.
- Dimensiones de las cabeceras curvas:
  - Radio de 36,50 metros (desde el centro de la curva hasta el borde interior).
  - Longitud: 115,61 metros (medidos en calle 1 a 30 cm. del borde interior).

La longitud de pista para cada una de las calles, así como la diferencia de las distintas calles en relación a la calle 1, se muestra a continuación, para 1 y para 2,5 vueltas (1.000 m en calle 1).

Calle	Longitud 1 vuelta (m)	Diferencia con calle 1 en 1 vuelta (m)	Diferencia con calle 1 en 2,5 vueltas (m)
1	400,00	0,00	<b>0,00</b>
2	407,04	7,04	17,6
3	414,70	14,7	<b>36,75</b>
4	422,37	22,37	55,92
5	430,03	30,03	<b>75,08</b>
6	437,70	37,7	94,25
7	445,37	45,37	<b>113,42</b>
8	453,03	53,03	132,57

Tabla 1. Diferencias de longitudes entre calles

La diferencia debe compensarse “adelantando” los puntos de salida de cada una de las calles respecto al punto de salida de la calle 1, de modo que en todas ellas



## Mantenimiento e Instalaciones

se recorra la misma distancia de 1.000 metros al cabo de 2,5 vueltas (que sólo son 2,5 exactas para la calle 1).

Además, para las calles 1, 3, 5 y 7, que son las que se van a utilizar para garantizar la distancia entre participantes, se ha calculado los ángulos para los cuales quedan posicionados los distintos puntos de salida a la distancia correspondiente respecto del punto de salida de la calle 1.

La tabla siguiente muestra los **datos de posición de los distintos puntos de salida** en las calles 1, 3, 5 y 7.

Calle	Radio (m)	Distancia por delante de calle 1 (m)	Ángulo
1	36,80	0,00	0 °
3	39,14	<b>36,75</b>	<b>53,8 °</b>
5	41,58	<b>75,08</b>	<b>103,45 °</b>
7	44,02	<b>113,42</b>	<b>147,62 °</b>

Tabla 2. Puntos de salida de las calles respecto de la salida de calle 1.

Se muestra a continuación esquema de los puntos de salida calculados:

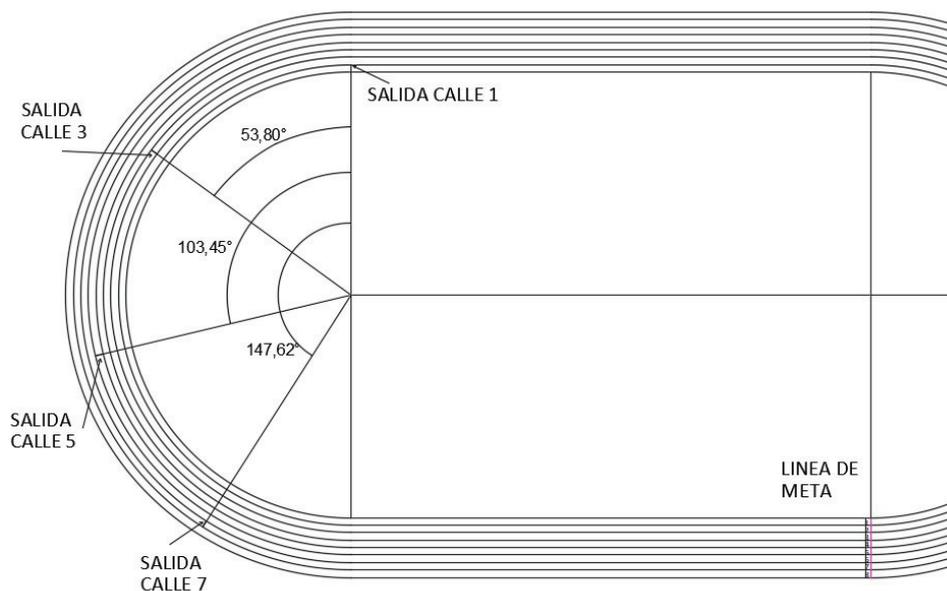


Figura 1. Esquema de puntos de salida.